

## JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de Enero de dos mil Veintiuno (2021)

RAD: 110013110013201500997-00 (u.m.h.)

En atención a al anterior escrito, si bien es cierto que la Registraduría Nacional del Estado Civil informó que en la base de datos no se encontró información sobre los registros civiles de defunción a nombre de los señores CARLOS GÓMEZ FONSECA y RUFINA GÓMEZ FONSECA, y se decía además, que se requería necesario más información, como número de identificación, lugar y fecha de nacimiento o fecha de defunción, información que la parte actora no ha suministrado, a pesar de la orden impartida mediante proveído de fecha 27 de noviembre de 2019.

Por lo anterior, no se puede proseguir con el trámite del proceso, hasta tanto la parte interesada suministre la información necesaria de los herederos determinados antes citados, que, si no se encuentran vestigios de su fallecimiento, por lo menos inténtese demostrar su nacimiento y origen.

*NOTIFIQUESE.*

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
la Juez,

R.M

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 011

HOY: 27 de enero de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

\_\_\_\_\_  
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA